



Trabajo de los Jóvenes

Análisis desde el Trabajo Decente en México y Colombia

Gabriela Mendizábal Bermúdez
Coordinadora



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Trabajo de los jóvenes

Análisis desde el trabajo decente en México y Colombia



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Fundada en 1951



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Trabajo de los jóvenes análisis desde el trabajo docente en México y Colombia / Oscar Javier Apáez Pineda, Emilce Garzón Peña, Gilberto Arias Jesús [...y otros siete]. - 1ª ed. - Bogotá: Universidad La Gran Colombia, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2018 274 páginas; 17x24cm.

ISBN: 978-958-5405-24-0

ISBN-E: 978-958-5405-25-7

1. Derecho laboral – Colombia – México 2. Legislación social 3. Estabilidad laboral 4. Administración de personal I. Universidad La Gran Colombia, Facultad de Derecho II. Universidad Autónoma del Estado de Morelos III. López Pérez Emmanuel IV. Mendizábal Bermúdez, Gabriela V. Monsalve Cuellar, Martha Elisa VI. Moreno Álvarez, Gloria

348.6 SCDD 15 ed.

STST-Biblioteca Universidad La Gran Colombia

Primera edición: 2018

Tiraje de impresión: de 1 a 50 ejemplares

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

Todos los derechos reservados para:

- © Oscar Javier Apáez Pineda
- © Emilce Garzón Peña
- © Jesús Gilberto Arias
- © Emmanuel López Pérez
- © Gabriela Mendizábal Bermúdez
- © Martha Elisa Monsalve Cuellar
- © Gloria Moreno Álvarez
- © Luz Dary Naranjo Colorado
- © Juan Manuel Ortega Maldonado
- © Leonardo Pachón González
- © Universidad La Gran Colombia

Editorial:

Ediciones UGC - Universidad La Gran Colombia

Carrera 5 No. 12 B - 49 - Teléfono: 3276999 ext.: 188

investigaciones.editorial@ugc.edu.co - direccion.investigaciones@ugc.edu.co

Edición, diseño e impresión:

XPRESS Estudio gráfico y digital S.A.S

Esta obra hace parte de los resultados del proyecto de investigación Trabajo de los jóvenes, una medición desde el trabajo decente. Estudio de derecho comparado México-Colombia, del grupo de investigación en Colombia: Reforma Laboral y Mundo del Trabajo, código Colciencias COL0075069, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad La Gran Colombia y del grupo del grupo de investigación en México: Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social adscrito a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

"Las opiniones plasmadas en esta obra son de responsabilidad exclusiva del autor, y no comprometen a la Universidad La Gran Colombia ni determinan su posición o filosofía institucional".

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna, ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopia, sin permiso escrito de la Universidad La Gran Colombia.

Trabajo de los jóvenes

Análisis desde el trabajo decente en México y Colombia

Coordinación

Dra. Gabriela Mendizabal Bermúdez

Grupos de investigación

Cuerpo Académico Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social

Liderado por el Dr. Juan Manuel Ortega Maldonado

Reforma laboral y mundo de trabajo

Liderado por la Dra. Emilce Garzón Peña

Prólogo

Por México Dr. Alfredo Sánchez Castañeda

Por Colombia Dr. Ernesto Forero Vargas

Contenido

Advertencia	13
Prólogo	15
Introducción	23
Capítulo 1	
Trabajo decente y juventud: parámetros conceptuales frente al análisis de la realidad laboral en México y Colombia	31
Introducción	33
I. Marco teórico	34
II. Trabajo decente	35
III. El joven	36
IV. El trabajo de los jóvenes en el marco de la economía global	37
V. Trabajo decente como propuesta internacional	39
VI. Una mirada al trabajo de los jóvenes en Colombia y México	46
VII. Reflexiones finales	47
Bibliografía	49
Capítulo 2	
Empleo y mercado: análisis a las condiciones de demanda de mano de obra juvenil en las zonas francas colombianas	51
Introducción	53
I. Empleo y mercado: ¿un abordaje conceptual	54
II. Las Zonas Francas colombianas ¿como espacios de inversión y generación de empleo	57
III. Empleo y empleabilidad de la mano de obra juvenil en las zonas francas colombianas	64
IV. Reflexiones finales	70
Bibliografía	72

Capítulo 3

La empleabilidad de los jóvenes en las industrias maquiladoras de exportación de México	75
Introducción	77
I. Las características del mercado laboral en México	79
II. Las industrias maquiladoras de exportación de México y la demanda de trabajo	82
III. Los jóvenes y su empleabilidad en las industrias maquiladoras de exportación de México	85
IV. El concepto de “trabajo decente” en el análisis de las relaciones laborales de las empresas maquiladoras de exportación	87
V. Propuesta	92
VI. Conclusiones	94
Bibliografía	97

Capítulo 4

La seguridad social para los jóvenes en México	99
Introducción	101
I. Historia de la protección social de los jóvenes en México	102
II. Análisis jurídico de la seguridad social en México para jóvenes	104
1. Trabajo y juventud	105
1.1 Trabajo formal y aseguramiento social	106
1.1.1 Educación y trabajo	108
1.2 Trabajo informal y prestaciones asistenciales	111
2. Exclusión social: juventud que no estudia, ni trabaja	115
III. Propuesta de inclusión juvenil a la seguridad social en México	118
1º Seguridad social como derecho humano	122
2º Deslaboralización de la seguridad social vs. asistencialismo	124
3º Seguridad social integral	125
4º Inversión vs. dispendio	126
Conclusiones	126
Fuentes de investigación	127

Capítulo 5

La seguridad social para los jóvenes en Colombia	131
Introducción	133
I. Referencias a la historia reciente de la seguridad social en Colombia	134

II. Seguridad social de los jóvenes en Colombia	137
1. Seguridad y protección	
(estrategia CONPES – Programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF)	141
2. Salud para los jóvenes	144
3. Pensión	145
4. Riesgos laborales	147
III. Aportes a una reflexión sobre el futuro de la seguridad social de los jóvenes colombianos	148
IV. Conclusiones	149
Bibliografía	151

Capítulo 6

Sindicalismo y juventud en Colombia	153
Introducción	155
I. Marco jurídico conceptual	157
II. Antecedentes históricos del sindicalismo en Colombia	159
III. Perspectiva del sindicalismo y la juventud colombiana	164
1. Información y datos sobre las tasas de sindicalización y demás estadísticas	165
2. Las “nuevas” formas de contratación (flexibilización y precariedad)	166
IV. La situación laboral de los jóvenes	167
IV. Conclusiones y propuestas	169
Bibliografía	172

Capítulo 7

Sindicalismo y juventud en México	175
Introducción	177
I. Marco jurídico conceptual	178
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales	178
2. El derecho del trabajo en México	183
3. Derecho colectivo del trabajo	184
II. Antecedentes históricos del sindicalismo en México	187
1. Las huelgas de Cananea y Río Blanco	187
2. Las confederaciones posrevolucionarias	188
III. Perspectiva del sindicalismo y la juventud mexicana	190
1. El sindicalismo y la juventud	190

2. Aspectos sociales, económicos y demográficos de la juventud mexicana	191
IV. La representación de los sindicatos, los jóvenes y el trabajo decente	192
1. Los sindicatos mexicanos con mayor influencia social	193
2. La participación e inclusión de los jóvenes en los sindicatos	194
3. Trabajo decente, sindicalismo y juventud	195
V. Conclusiones y propuestas	197
Bibliohemerografía	200

Capítulo 8

Estímulo fiscal para el primer empleo de los jóvenes en México	203
Introducción	205
I. La regulación fiscal como instrumento para cumplir con las políticas públicas en materia de apoyo a los jóvenes	206
II. Los antecedentes del estímulo fiscal para el primer empleo	210
III. El estímulo fiscal Del Fomento al Primer Empleo en la Ley del Impuesto Sobre la Renta	214
IV. La estructura del estímulo fiscal de fomento al primer empleo previsto en la ley del impuesto sobre la renta	215
1. Determinación del estímulo	216
2. Elementos importantes para la aplicación del estímulo fiscal	217
3. Conceptos fundamentales para la aplicación del estímulo	217
4. Obligaciones formales para la aplicación del estímulo	218
5. Pagos provisionales	220
6. Sanciones	220
7. Las dudas sobre la regulación del estímulo	221
V. Conclusiones	222
Bibliografía	223

Capítulo 9

El empleo formal e informal de los jóvenes en Colombia, factor de crecimiento para el desarrollo económico	225
Introducción	227
I. Políticas públicas para formalizar empleos de los jóvenes y empresas de carácter informal	229

II. Factores de crecimiento para el desarrollo económico en Colombia	231
1. legalización de empresas informales	231
2. creación de empresas de jóvenes recién egresados	233
3. vinculación laboral de jóvenes a empresas formales	234
IV. Modalidades de trabajo	235
1. Trabajo formal	235
2. Trabajo informal	236
3. Teletrabajo	240
V. Modelo de desarrollo y su impacto sobre la economía del país	242
VI. Conclusión	244
VI. Recomendación	246
Bibliografía	247

Capítulo 10

Derecho comparado trabajo de los jóvenes México-Colombia y conclusiones	251
Introducción	252
I. El derecho comparado y su importancia en los estudios bilaterales	253
II. Análisis comparativo del trabajo de los jóvenes en zonas económicas especiales	254
III. Análisis de la protección de la seguridad social para los jóvenes	257
1. Núcleo personal de protección	257
2. Núcleo prestacionario	259
3. Rasgos problemáticos característicos	261
IV. Comparativo de la protección sindical a la juventud en el contexto actual	263
1. El sindicalismo en el rango constitucional	263
2. Las características del sindicalismo	264
3. Los jóvenes y el sindicalismo	265
V. Reflexiones a manera de conclusión	266
Fuentes de investigación	267
Reseña de los autores	269

Advertencia

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombre y mujeres es una de las preocupaciones en el presente trabajo de investigación. Sin embargo, no existe consenso entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en el idioma español. En tal sentido y a fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por utilizar la forma general de empleo del masculino genérico clásico, comprendiendo que las menciones en tal género representan a hombres y mujeres, tal como lo utiliza la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La información y el contenido de este libro es responsabilidad de cada uno de los autores en su respectivo capítulo.

Prólogo

El libro Trabajo de los jóvenes. Análisis desde el trabajo decente en México y Colombia es una obra coordinada por la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez, quien desde hace años se ha convertido en una jurista con un intenso trabajo académico en cuestiones que son prioridad para nuestro país, como la seguridad social, la situación de los adultos mayores, el acoso laboral y el trabajo para jóvenes, tema del presente libro. La obra en comento, también es un reflejo de otro elemento que distingue el trabajo de la Dra. Mendizábal, a saber, la búsqueda de proyectos colectivos y trabajo en conjunto con académicos de diversas universidades nacionales y extranjeras para el estudio de temas y sujetos de interés a nivel nacional e internacional. En ese sentido, es de destacar el involucramiento de dos universidades, la Universidad La Gran Colombia y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para la realización colectiva de la obra. De igual manera se puede resaltar la permanente participación y organización de la Dra. Mendizábal Bermúdez, de seminarios y congresos nacionales e internacionales. Actividad que le ha permitido tejer una importante red de especialistas nacionales e internacionales. Lo anterior, sin duda, explica el hecho de que actualmente, la Dra. Mendizábal Bermúdez es la corresponsal oficial de México del prestigiado Max-Planck-Institut für Sozialrecht und Sozialpolitik de Múnich, Alemania. Su amplia trayectoria académica la ha colocado como una de las mejores especialistas nacionales en derecho de la seguridad social. Su sólida formación académica y su interés por el estudio de temas fronteriza, la colocan como una jurista que necesariamente debe ser leída para entender los problemas nacionales e internacionales, así como para buscar soluciones a los grandes desafíos y retos que se le presentan al derecho del trabajo y al derecho de la seguridad social.

La obra que me honra prologar en esta ocasión cuenta con la participación de importantes especialistas mexicanos y colombianos. Entre ellos, la profesora Martha Monsalve Cuellar, ilustre profesora colombiana y eje articulador de importantes congresos y seminarios internacionales.

El libro es una contribución a la legislación comparada al estudiar el trabajo de los jóvenes en Colombia y México. Dos países que comparten la misma lengua, origen cultural (primero indígena y después europeo), ubicación geográfica, desarrollo económico, derrotero laboral, pero sobre todo el anhelo por mejorar sus naciones. El libro toma en cuenta los elementos fundamentales en materia de derecho comparado o de legislación comparada, a saber: alcanzar un mejor conocimiento del derecho nacional; entender el derecho extranjero, buscar soluciones conjuntas a través del estudio de problemas similares, entre otros elementos, tal y como ha sido señalado por el ilustre jurista René David, en su obra *Los grandes sistemas jurídicos*.

El estudio de problemas jurídicos similares, permite resaltar la importancia del derecho comparado, ya que de esta manera se enriquece y renueva el pensamiento jurídico. Los estudios de derecho comparado permiten entender los derechos nacionales desde una perspectiva amplia, así como ser la base para la creación de un derecho internacional, particularmente en el caso que se analiza, de un derecho internacional del trabajo. De hecho, la Organización Internacional del Trabajo tiene como cimiento el estudio de los derechos nacionales. El análisis de los derechos nacionales permite precisar el origen de las soluciones propuestas por cada derecho nacional, de tal manera que se puedan identificar las convergencias y divergencias entre derechos nacionales. Así mismo, la exposición del derecho nacional, permite ubicarlo dentro de las grandes tendencias que existen en la materia, ya sea a nivel nacional o internacional.

En ese sentido, el estudio comparado del empleo juvenil en Colombia y México, permite entender y conocer mejor los problemas y las soluciones propuestas en los respectivos planes nacionales, que pueden en su momento ser tomadas de ejemplo. Sin que se deba de olvidar que los países que se pretenden analizar, desde una perspectiva de derecho comparado o de legislación comparada, requieren cumplir una serie de requisitos, que permitan un estudio adecuado, de lo contrario, el resultado puede verse trunco o limitado. En el caso de Colombia y México, como ya ha sido señalado comparten grandes similitudes culturales, raciales, lingüísticas, políticas, económicas, sociales y, evidentemente jurídicas. Desde el punto de vista jurídico, los autores señalan diversas similitudes entre Colombia y México, entre ellas, la influencia de la OIT, los encuentros regionales que han permitido conocer experiencias nacionales, así como la influencia recíproca entre países.

En el caso concreto, existen elementos para hacer un estudio de legislación comparada, ya que al analizar el trabajo de los jóvenes se observa que este se desenvuelve en un contexto de precariedad laboral y lejos de los presupuestos del trabajo decente o digno. Otro elemento que permite estudiar comparativamente el caso

colombiano y mexicano es que ambos países gozan aún del llamado bono demográfico, al ser mayoritariamente integrado por jóvenes. Así mismo, un tema que unifica a los países estudiados, es el desempleo, que en el caso de los jóvenes suele ser mayor. De igual manera, el subempleo, suele ser una modalidad de trabajo de los jóvenes. Cabe señalar igualmente, que la precariedad, ausencia de trabajo digno y desempleo o subempleo suele ser más crudo cuando se trata de mujeres jóvenes. Finalmente, el estudio del empleo de los jóvenes a partir de la noción de trabajo decente o digno unifica el contenido de los capítulos del libro.

Se debe recordar que la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, es el primer texto internacional base del trabajo decente o digno. Dicha declaración comprende los convenios fundamentales en materia de derechos humanos relativos a la libertad sindical; la negociación colectiva; la eliminación del trabajo forzoso; la eliminación y prohibición de las peores formas de infantil, y la no discriminación en el trabajo y la igualdad de oportunidades.

La noción y fundamentos del trabajo decente o digno, aparecieron por primera vez en la Memoria, del Director General de la OIT, de la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 1999. Dicha noción, si bien novel, se ha clarificado y ampliado con el paso del tiempo por la doctrina. En la citada Memoria se estudiaron cuatro elementos que integran el Programa de trabajo decente: 1) creación de empleo, 2) la protección social, 3) los derechos de los trabajadores, y 4) el diálogo social. Fue en esta reunión donde se definió el trabajo decente como “el trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y que cuenta con remuneración adecuada y protección social”. Trabajo que debe orientar los cuatro objetivos estratégicos de la OIT: 1) la promoción de los derechos laborales; 2) la promoción del empleo; 3) la protección social contra las situaciones de vulnerabilidad; y 4) el fomento del diálogo social.

Con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, también se reafirmó el papel central de los instrumentos fundamentales sobre derechos humanos y se añadieron los principales instrumentos de gobernanza de la OIT como partes integrantes de la política de la OIT. Así mismo, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015, el trabajo decente y los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, se convirtieron en elementos fundamentales de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Como se puede apreciar, la Declaración de 2008 expresa la visión de la OIT en la era de la globalización. En ella se consagra la universalidad del Programa de Trabajo Decente, al establecer la obligación de todos los Estados miembros de la OIT en

favorecer políticas basadas en el empleo, la protección social, el diálogo social y los derechos en el trabajo. Objetivos inseparables e interrelacionados que se refuerzan mutuamente de las normas internacionales del trabajo.

Es por tales motivos, que el trabajo decente o digno y la metodología comparada son los ejes articuladores del estudio del empleo juvenil en México y Colombia. Como se podrá apreciar en todos los capítulos que integran el presente libro, a los vocablos jóvenes, trabajo decente y seguridad social, les corresponden otros, que los confrontan: desempleo, precariedad e informalidad y subempleo; los cuales hacen pensar que empleo y juventud son polos puestos.

El primer capítulo del libro desarrollado por Martha Monsalve Cuellar se refiere a los conceptos fundamentales para la comprensión del libro: juventud, empleo juvenil, precariedad laboral y trabajo decente o digno. La autora del primer capítulo, señala con claridad meridiana que los instrumentos internacionales, son una guía para la implementación de políticas públicas en la materia de empleo juvenil. En ese sentido, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, al tener el mismo rango que la Declaración de Filadelfia de 1944 y la Declaración de Principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, obliga a los países miembros de la OIT a respetar los derechos fundamentales en el trabajo, así como los instrumentos de gobernanza de la misma organización internacional.

Desde nuestro punto de vista, no deja de ser extraño, que a pesar de la importancia y obligatoriedad de las declaraciones citadas anteriormente para los países miembros de la OIT, pareciera que lejos de buscar el trabajo digno o decente, las sociedades avanzan cada vez más en la construcción de relaciones laborales caracterizadas por la precariedad, la inestabilidad laboral y la creación de figuras jurídicas que alejan a los trabajadores de la seguridad social y de las prestaciones laborales.

Por lo que hace a los estudios de Emilce Garzón Peña y Gloria Moreno Álvarez, los autores analizan las condiciones de trabajo de los jóvenes. Al respecto se puede señalar que la situación que atraviesan los jóvenes en México y Colombia en materia de empleo, es la misma de la juventud latinoamericana. En América Latina y el Caribe el desempleo y la informalidad afectan a 56 millones de personas entre 15 y 24 años. Lo que representa poco más de la mitad de los 108 millones de jóvenes de la región. Entre los jóvenes que forman parte de la fuerza laboral, 7,8 millones están desempleados, y 48,3 millones tienen un trabajo, pero de ese total, 27 millones están empleados en condiciones de informalidad. Además, la tasa de desempleo juvenil casi triplica a la de los adultos.

Luz Dary Naranjo y Gabriela Mendizábal que estudian la seguridad social de los jóvenes. Destacando en el caso de México, los esquemas de protección social para

los trabajadores jóvenes informales, quienes no son derechohabientes de una institución de seguros sociales, tales como el ISSSTE o el IMSS.

Sin duda el estudio de los esquemas de protección social para la población no derechohabiente es fundamental, ya que va ocupar, al menos, en el contexto mexicano cada vez más importancia, puesto que si bien es cierto que en los últimos años se ha incrementado el empleo formal, también es cierto el amplio peso de la economía informal y la creación de empleos en la economía colaborativa, pero alejados de las prestaciones laborales y de seguridad social.

Por su parte, Jesús Gilberto Arias y Oscar Javier Apáez Pineda analizan el tema de sindicalismo y juventud. Jesús Gilberto Arias resalta la poca participación de los jóvenes en los sindicatos. Apáez Pineda, resalta la nula participación de los jóvenes en los cuerpos directivos de los sindicatos; lo que se explica por la existencia de líderes vitalicios que no permite el cambio generacional. Así mismo, señala que los jóvenes deben ser informados sobre sus derechos humanos y el alcance de la noción de trabajo decente, lo cual, señala, favorecerá el número de jóvenes que se afilien a un sindicato.

Juventud y sindicalismo también parecen hoy en día antónimos. Los sindicatos no se acercan a los jóvenes. La juventud, en el mejor de los casos ignoran el papel tan importante que juegan los sindicatos para lograr mejores condiciones de trabajo. En el peor de los casos, los ven como un espacio de corrupción de prebendas personales.

Destaca también el capítulo de Juan Manuel Ortega Maldonado, quien desarrolla algunos aspectos del derecho fiscal mexicano, vinculados con los jóvenes, entre ellos, los estímulos fiscales que existen para que los jóvenes puedan contar con un primer empleo, reduciendo a su vez las cargas fiscales o de seguridad social para el empleador.

Desde hace muchos años en México, se ha tratado de impulsar el empleo de los jóvenes. Quizás el ejemplo más importante ha sido la expedición de legislación para fomentar el empleo juvenil. Destacan también las recientes reformas fiscales que a través del Régimen de Incorporación Fiscal, permiten contratar jóvenes trabajadores, quedando exentado de parte de las contribuciones a la seguridad social. Sin embargo, en ambos casos, no existe información que puede validar el uso de tales mecanismos.

Leonardo Pachón González estudia el empleo informal de los jóvenes en Colombia y cómo diferentes políticas públicas han buscado incorporarlos al sector formal de la economía. Así mismo, señala la importancia de que los jóvenes cuenten con empleos dignos.

Sin duda, la informalidad, es uno de los grandes desafíos en materia de políticas de empleo. Pareciera que todas las estrategias que se han seguido hasta hoy en día no han significado un claro avance en la formalización de los empleos. Por otro lado, los bajos ingresos salariales del sector formal, el respeto limitado de la legislación laboral y los bajos niveles de formación profesional de los jóvenes, son una invitación permanente para trabajar en la informalidad.

Por su parte, Gabriela Mendizábal y Emmanuel López Pérez desarrollan el último capítulo del libro, en donde se enfatiza las condiciones de precariedad con la que los jóvenes se incorporan al mercado de trabajo tanto en Colombia como en México. La existencia de una seguridad social sólo para los jóvenes trabajando en el sector formal, siendo que la mayoría de los jóvenes no se encuentran cubiertos por ésta al desarrollar sus empleos en la economía informal o por el hecho de no contar con un empleo. Ante esta situación en ambos países se han diseñado esquemas de protección social para dicha población. Así mismo, los autores señalan el papel marginal que juegan los sindicatos en relación con los jóvenes. Generando un círculo vicioso en donde a los jóvenes no les interesan los sindicatos y en donde a los sindicatos no les interesan los jóvenes.

De esta manera, el lector tiene frente sí, un libro coordinado de manera brillante por la Dra. Gabriela Mendizábal. En donde se estudia desde la legislación comparada una realidad latente en ambos países, el empleo juvenil, caracterizado en muchas ocasiones por la informalidad, la precariedad o el desempleo. Lo cual hace necesario que los empleos que desempeñan los jóvenes cumplan los parámetros de trabajo decente.

Alfredo Sánchez-Castañeda

Ciudad Universitaria, México, Octubre de 2017.

Al darme el honor de prologar el trabajo de los profesionales de las Universidades la Gran Colombia y Autónoma del Estado de Morelos, de México, me compete entregar a las sociedades universitarias colombiana y Mexicana estas notas que van dirigidas a exaltar la brillante gestión de quienes logran plasmar estas líneas llenas de trascendencia para la juventud.

El trabajo titulado “Análisis desde el trabajo decente en México y Colombia” está inspirado en las vivencias que cada uno de los ponentes nos muestran y en la legislación que cada país ha desarrollado de esta temática.

Es admirable connotar la intervención en la dirección de este libro de la Dra. Martha Eliza Monsalve Cuellar, pero más importante fue su trabajo de investigación sobre el tema “Trabajo decente y juventud”, en él nos muestra la profundidad del artículo, al tocar situaciones particulares sobre el trabajo juvenil y llegar a proponer soluciones a la generación actual frente al tema específico de la investigación.

El lograr que dos países tan cercanos culturalmente, lleguen a compaginarse a través de su juventud escribiendo e investigando sobre asuntos que afectan a las dos naciones casi por igual, que permitan analizarlos conjuntamente para llegar a obtener similares soluciones tanto prácticas como jurídicas son dignas de admiración.

El análisis binacional que realizan las Universidades la Gran Colombia y Autónoma de Morelos muestran un proceso académico de intercambio de gran trascendencia para el mundo jurídico. Digno de aplaudir es el convenio que vienen sosteniendo estas eméritas entidades educativas, pues llevan profundidad en las investigaciones para satisfacción de sus discentes y en general para la comunidad académica.

Examinar los objetivos del trabajo decente, teniendo como punto de referencia los procesos en las dos naciones, siguiendo una línea investigativa que parte de los derechos del trabajo, las oportunidades del empleo, la protección y el diálogo social que son de gran importancia, no sólo para la academia, si no para entender mejor esta problemática del día a día en nuestros respectivos países.

Los temas abordados en cada capítulo muestran la profundidad de los ponentes, el bagaje y la experiencia en el manejo del derecho laboral en sus distintas facetas

descritas y en cada acápite del presente libro por quienes acertadamente escribieron y analizaron el tema central de esta obra.

Se resume en este libro artículos con un mismo eje temático, lo que hará que enriquezca al lector sobre la preeminencia dentro de la sociedad para enseñar las habilidades propias en materias como el trabajo decente en los dos países.

La obra que se presenta, corresponde a una visión doctrinal de derecho laboral y la seguridad social y la importancia que tiene el trabajo decente frente a la juventud.

Ernesto Forero Vargas

Bogotá – Colombia, Abril de 2018

Introducción

México y Colombia son dos países hermanados por la cultura, nos une un afecto que se refleja en el reconocimiento mutuo de sus logros, el respeto por su autonomía y también en el derecho internacional, por ejemplo, en los 15 tratados internacionales vigentes con los que cuentan y recientemente (mayo 2017) en materia de seguridad social: un memorando de entendimiento entre la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sus sociedades no solo comparten tradiciones y gustos culturales, sino algunas semejanzas en su conformación. Su población aún se puede considerar joven al tener un porcentaje superior al 25% de jóvenes, aunque su envejecimiento es acelerado.

Ambos países son miembros de la Alianza del Pacífico y comparten problemáticas de empleo juvenil similares y algunos intentos de solución también¹.

Uno de los grandes retos en ambos países es lograr la verdadera integración de su población joven a través del trabajo y, por supuesto, proporcionar la preparación indispensable para insertarse de la mejor forma.

En ese sentido, las normas internacionales y su aplicación dentro de las normativas nacionales cobran una importancia mayor.

El entonces secretario general de la Organización Internacional del Trabajo –Juan Somavia– estableció en 1999 un nuevo concepto de cara al tercer milenio: el trabajo decente, “caracterizado por cuatro objetivos estratégicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social²”. El trabajo decente descrito por la propia organización internacional como “trabajo

1 A través de la implementación del programa de Nestlé, Iniciativa por los Jóvenes, en los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico, se crearán más de 2.800 puestos de trabajo y más de 2.300 oportunidades para aprendices, practicantes y becarios en tres años, finalizando en 2018. También se proporcionarán programas de preparación para búsqueda de empleo totalizando más de 410.000 jóvenes beneficiados en el mismo periodo. En MARTÍNEZ, María del Pilar, Eliminar frenos al empleo juvenil, reto de las empresas en AL, Periódico El Economista, 1 de junio de 2017, en <http://eleconomista.com.mx/industrias/2017/06/01/eliminar-frenos-empleojuvenil-reto-las-empresas>, fecha de consulta 1 de junio de 2017.

2 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ¿Qué es el trabajo decente? Disponible en: http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm

productivo, en el cual se protegen los derechos, lo que engendra ingresos adecuados con una protección social apropiada. Significa también un trabajo suficiente, en el sentido que todos deberían tener pleno acceso a las oportunidades de obtención de ingresos³” proporcionó una meta clara a la que debían dirigirse los esfuerzos de los gobiernos. No obstante, las estadísticas del empleo juvenil demuestran que el trabajo para este grupo etario no cuenta con la mayoría de los atributos que la OIT señala como indispensables para ser considerado como trabajo decente.

Por su parte, la agenda mundial de la ONU al 2030, denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, incluye en su objetivo 8. “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos⁴”.

Desafortunadamente la desigualdad social en Latinoamérica es muy grande y los grupos en estado de vulnerabilidad son los que más la padecen, dentro de ellos, los jóvenes.

De esa forma lo reconoce la Organización de los Estados Americanos, cuyos miembros en el año 2012 firman en Cochabamba, Bolivia, la Carta Social de las Américas, que es el instrumento para atender las prioridades y objetivos en el área económico-social del continente americano, cuyo Plan de Acción fue aprobado en febrero de 2015. En esta Carta se establece en su artículo 32:

En la lucha contra la pobreza y en el esfuerzo por mejorar la calidad de vida de todos los pueblos, los Estados Miembros reconocen que apoyar e invertir en la cultura contribuye al desarrollo económico y social, la creación de empleos, la generación de ingresos y la construcción de identidades culturales, especialmente entre los adultos jóvenes.

Como se puede observar, es una preocupación generalizada el desarrollo económico y la generación de empleos para los jóvenes. El desempleo, el rezago social y la desigualdad que azota a la región y las consecuencias que puede traer en las próximas generaciones son palpables. Debido a esto, es sumamente importante analizar el contexto en el que los jóvenes de áreas geográficas específicas realizan su trabajo.

En esta obra se analizó el trabajo de los jóvenes en México y en Colombia, y se encontró que en gran medida realizan sus actividades laborales en un ambiente precario, por lo cual no se está cumpliendo con los parámetros de medición de un trabajo decente, hecho que implica una inoperancia de las políticas públicas que sobre el particular se han venido desarrollando en ambos países.

3 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ILO Thesaurus. Disponible en: <http://ilo.multites.net/defaulten.asp>

4 ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS, Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, 2014, Nueva York, 2015, p. 16.

Encontramos también que la migración de jóvenes es una válvula de escape a la carga social que impone el desempleo juvenil, pero se convierte en otro problema con dimensiones mayores al traspasar las fronteras. La Organización de las Naciones Unidas, recientemente, en octubre 2016 reconoce el compromiso de los países americanos en su conjunto para buscar soluciones internacionales conjuntas, en el **Proyecto de resolución remitido a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes en su septuagésimo período de sesiones Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de New York**. La citada resolución sostiene:

44. Reconociendo que la falta de oportunidades educativas suele ser un factor de expulsión, especialmente para los jóvenes, nos comprometemos a reforzar la capacidad de los países de origen, en particular la de las instituciones educativas.

Nos comprometemos también a aumentar las oportunidades de empleo, en particular para los jóvenes, en los países de origen. Reconocemos también los efectos que tiene la migración en el capital humano de los países de origen⁵.

Se debe señalar que tanto la Universidad La Gran Colombia como la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vienen realizando un interesante proceso de intercambio académico y relación con científicos de diferentes países. Siendo así que cuentan con un convenio general entre ambas universidades, que sirve de marco para la realización de trabajos, investigaciones e intercambios académicos en pro del desarrollo de acciones tendientes a la internacionalización del conocimiento.

De esa forma, los grupos de investigación “Reforma Laboral y Mundo del Trabajo” y “Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social” fueron precursoras de un convenio específico para la generación de un análisis binacional sobre los jóvenes y el trabajo decente.

Una vez realizados los trámites necesarios, se llevaron a cabo varias reuniones presenciales entre las líderes de los grupos de investigación y –afortunadamente gracias a la tecnología– las reuniones virtuales de los dos equipos de trabajo han sido una constante desde el principio. Esto ha permitido no solo la conformación de un protocolo de investigación, sino de su ejecución mediante un cronograma estricto de trabajo.

Ambos equipos cuentan con profesores universitarios investigadores, con posgrados en materia laboral y áreas afines, cuentan con publicaciones y participaciones en eventos nacionales y extranjeros, lo que les permitió desarrollar un trabajo de investigación con una metodología común, que aunque se trate de un libro colectivo, usted lector, podrá apreciar que el resultado es una unidad de conocimientos.

5 ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS, Proyecto de resolución remitido a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes en su septuagésimo período de sesiones Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, New York, 15 de septiembre de 2016, p. 11.

El objetivo principal de la investigación fue realizar un análisis de la calidad del trabajo de los jóvenes en Colombia y México a partir de los procesos de medición del trabajo decente, como herramienta y discurso que se centra en la calidad del trabajo. Es necesario pensar que el trabajo decente/digno se constituye en una política que permite buscar salidas a la crisis económica y social en pro de la dignificación del trabajo humano y en ese sentido esta obra puede servir no solo de material de apoyo en la formación de recursos humanos, una lectura de profundidad para especialistas en el tema, sino también de asesoría a los desarrolladores de políticas públicas.

Sobre el proceso científico, se puede señalar que una vez elaborados cada uno de los capítulos se sometieron al escrutinio del conjunto conformado por los dos grupos e investigadores en un workshop desarrollado en noviembre de 2016, ello facilitó la discusión académica entre pares, con la intención de mejorar el contenido y ajustar los parámetros de los capítulos.

Siguiendo la línea de los objetivos del trabajo decente: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social y teniendo como punto de referencia los jóvenes en ambos países, la presente obra colectiva se ha desarrollado en diez capítulos, en los que los autores nos muestran diferentes panoramas de los derechos en el trabajo desde la perspectiva de la OIT, las oportunidades de empleo en atención a zonas específicas, la estabilidad en el trabajo, la seguridad social y el diálogo social, caracterizado por los movimientos sindicales en ambos países y su escasa inclusión juvenil; así como dos temas que se entrelazan en los objetivos del trabajo decente citados: el régimen fiscal y el trabajo informal.

De esta forma, la descripción breve por capítulo es la siguiente:

El primer capítulo, titulado “Marco teórico jóvenes y trabajo decente”, desarrollado por la Dra. Martha Monsalve Cuellar, aborda primeramente los convenios internacionales de la OIT en relación con el trabajo decente, asimismo nos otorga el marco teórico conceptual del trabajo como unidad. Posteriormente la autora nos proporciona un análisis de cuál es el papel del trabajo de los jóvenes en la economía global, y los desafíos que se deben afrontar para la incorporación de los jóvenes al mercado económico-formal. El texto finaliza con el marco estadístico básico de ambos países para poder desarrollar el análisis de los capítulos subsecuentes.

El segundo capítulo, titulado “Empleo y mercado: análisis a las condiciones de demanda de mano de obra juvenil en las zonas francas colombianas”, escrito por la Dra. Emilce Garzón Peña, nos refiere la situación que enfrentan los jóvenes colombianos frente a los empleadores, pues es bien cierto que conforme pasan los años las condiciones laborales, tanto como la tecnología, se encuentran en constante

evolución y cambio día a día el conseguir un trabajo y gozar de la seguridad de estabilidad de empleo se vuelve aún más difícil para los jóvenes, además de que la competencia laboral es aún mayor, lo que origina que los jóvenes ofrezcan sus servicios por remuneraciones inferiores a las que deberían recibir.

Sin duda alguna, la oferta y demanda del trabajo es un factor a tomar en cuenta para la obtención de un empleo que goce de las garantías esenciales para sostener una calidad de vida digna y decorosa para los jóvenes.

La doctora Gloria Moreno Álvarez fue la encargada de desarrollar el capítulo tercero, que tiene por nombre “La empleabilidad de los jóvenes en las industrias maquiladoras de exportación de México”. Como su homóloga colombiana, la doctora nos da un panorama general de las características del mercado laboral para los jóvenes en México, enfatizando principalmente en las empresas e industrias de maquila. Cabe señalar que México es uno de los países con más exportaciones de productos maquilados a nivel mundial, por ende es conveniente saber cuál es el papel de los jóvenes mexicanos frente a las industrias de este giro comercial y tener en cuenta el nivel de demanda laboral que es solicitado en este sector, y si este tipo de industria brinda los elementos necesarios para poder considerarlo como un trabajo decente para los jóvenes.

El cuarto capítulo, a cargo de la Dra. Luz Dary Naranjo Colorado, titulado “La seguridad social para los jóvenes en Colombia”, hace un recuento histórico del desarrollo de la protección social de los jóvenes, además de que analiza el contexto actual en el que se les otorgan prestaciones de seguridad social en su país.

Me correspondió el honor de desarrollar la contraparte mexicana en relación con la protección de la seguridad social de los jóvenes. Aquí se debe hacer una pausa y señalar que aunque se analizaron, tanto en Colombia como en México, las prestaciones de los seguros sociales para jóvenes —por mencionar la OIT a la protección social como objetivo del trabajo decente—, se hizo referencia a algunos programas otorgados por la asistencia social para los jóvenes. De esta forma, el capítulo quinto lleva por nombre “La seguridad social para los jóvenes en México”. En él se analizan temas relativos a los antecedentes de la protección social que se les brinda a los jóvenes en México, resaltando que esta figura es relativamente nueva, pues no existían figuras jurídicas o instituciones que brindaran cierto nivel de protección social a los jóvenes.

Asimismo, incluye un análisis jurídico de la seguridad social en México para los jóvenes, en donde por supuesto se involucra el trabajo formal para poder ser asegurados a través de una de las instituciones de seguridad social que existen en México, no menos cierto es que la informalidad es un factor importante, debido a

que comúnmente este tipo de trabajos son los que la mayoría de los jóvenes desempeñan en la actualidad.

Otro tema abordado es la educación y la importancia que esta tiene para efectos de desempeñar un trabajo bien remunerado, aunque en México, por el simple hecho de tener una carrera profesional, no se garantiza que se accederá a una remuneración alta, si existe la posibilidad de obtener una mejor calidad de vida frente a otras personas que solo cuentan con una educación básica. El capítulo concluye con propuestas que mejorarán la situación en la que viven los jóvenes mexicanos en materia de trabajo y seguridad social.

El capítulo sexto, elaborado por el Lic. Jesús Gilberto Arias, titulado “Sindicalismo y juventud en Colombia”, hace referencia a las condiciones en que se encuentran los jóvenes colombianos frente al sindicalismo de ese país, así como el papel que desempeñan en la vida sindical, ya que es el propio autor quien afirma que los trabajadores jóvenes colombianos no representan una fuerza efectiva sindicalmente. Posteriormente, se aborda la situación laboral que viven los jóvenes colombianos; pese a que cuenten o no con experiencia, la tasa de participación en la vida sindical es muy pobre comparada con otros países.

El maestro en Derecho Óscar Javier Apáez Pineda desarrolla el capítulo séptimo, que tiene por nombre “Sindicalismo y juventud en México”. En este apartado, primeramente el maestro nos refiere cuál es el marco jurídico por el cual se rige el sindicalismo mexicano, haciendo hincapié en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la fuente primordial del sistema jurídico, así como los convenios internacionales. De la misma forma, se adentra en los antecedentes históricos del sindicalismo y las transformaciones que se han llevado a cabo con el transcurrir de los años, pasando desde las huelgas de Cananea y Río Blanco hasta las confederaciones posrevolucionarias, ya que es a partir de la promulgación de la Constitución de 1917 que se garantiza el derecho de sindicalización en México.

El autor aborda un apartado de la participación e inclusión de los jóvenes en los sindicatos en donde analiza por qué la resistencia de estos a formar parte de ellos. Concluye con una serie de propuestas para que la juventud mexicana tenga oportunidad de incorporación al sindicalismo, así como la obtención de un “trabajo decente”.

El Dr. Juan Manuel Ortega Maldonado, especialista en Derecho Fiscal, desarrolló el capítulo octavo, titulado “Régimen fiscal de los jóvenes en México”. En él refiere que una de las finalidades de este es saber con qué eficacia los incentivos fiscales a las empresas, que generan primer empleo a los jóvenes, juegan un factor detonante para que este grupo social pueda gozar de un trabajo. Sostiene que los extintos

estímulos fiscales para el fomento al primer empleo que se estipulaba en la Ley del Impuesto Sobre la Renta mexicana podrían animar a los empleadores para la contratación de mano de obra joven, ya que al ser su primer empleo los jóvenes carecen generalmente de experiencia, así ambas partes, patrón y trabajador, son beneficiados; el primero por la reducción de impuestos y el segundo, por la obtención de un empleo remunerado formal. En este apartado el Dr. desglosa los pormenores del estímulo fiscal al primer empleo, desde los elementos necesarios para su aplicación, hasta una comparación con algunos otros países que se encuentran aplicándolo y les ha funcionado en la actualidad. Termina su participación aportando conclusiones respecto a si el estímulo fiscal puede ser benéfico para la situación de los jóvenes en materia laboral y conocer si es necesario que el Estado mexicano continúe con su aplicación.

El capítulo noveno, a cargo del maestro Leonardo Pachón González, titulado “El empleo informal de los jóvenes en Colombia, factor de crecimiento para el desarrollo humano”, refiere que el impacto del trabajo informal que se desarrolla en los jóvenes colombianos es sumamente alarmante, pues casi el 50% de la población económicamente activa se encuentra en la informalidad. El autor señala la manera en que el Estado está haciendo frente a este problema a través de la implementación de políticas públicas para incorporar jóvenes a empresas formales.

Asimismo, el maestro toca el tema del teletrabajo como una forma laboral permitida por la ley colombiana combinando los avances de la tecnología y las telecomunicaciones para poder desempeñar un trabajo, resaltando que muchos colombianos forman parte de este sistema laboral.

El autor propone algunas recomendaciones para que el Estado sea un factor importante en la capacitación, educación e implementación de políticas públicas para que la población joven cuente con trabajos dignos que puedan garantizar una vida decente durante el ciclo de su vida.

El capítulo décimo tuve el gusto de desarrollarlo en conjunto con el Lic. Emmanuel López Pérez, se trata del capítulo: “Derecho comparado del trabajo de los jóvenes México- Colombia”. En él, en seguimiento al método comparativo y en apoyo del material proporcionado por los autores de los capítulos correspondientes, se resaltan las principales diferencias y similitudes encontradas en las categorías de análisis que fue posible determinar, ya que no todos los capítulos fueron objeto de ser comparados. Estas fueron: el trabajo de los jóvenes en zonas económicas especiales; el análisis de la protección de la seguridad social para los jóvenes y un comparativo de la protección sindical a la juventud en el contexto actual.

Una parte notable en toda la obra es que se enriquece con las propuestas a la problemática que se analiza en cada uno de los capítulos.

Finalmente, no me resta sino agradecer a cada uno de los coautores de este libro por su disciplina y disponibilidad para desarrollar de manera conjunta una investigación. A nombre de todo el equipo de trabajo quiero agradecer también a nuestros prologuistas por su trabajo desarrollado para este libro; a los estudiantes que han compartido, con nosotros los investigadores, el proceso de desarrollo del libro; y, por último, a las instituciones por su apoyo incondicional: a la Universidad La gran Colombia y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez - Agosto 2017